

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la **PROPUESTA** formulada por el/la Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, respecto a la **NECESIDAD** de realizar la contratación cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTERAS" (ref^a 2024.44 SE-SU, (51015/2024))

Estimando suficientemente justificada la necesidad de esta contratación, según el Informe del órgano proponente (Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos).

Estimando favorable el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña con el informe propuesta antes mencionado.

Y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN,

RESUELVO:

Aprobar el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, así como el resto de actuaciones llevadas a cabo en el expediente.

ORDENAR que se PROCEDA a la INICIACIÓN del oportuno expediente de contratación de tramitación ORDINARIA, por un importe total de SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (721.292,99 €), conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
01 - Ruta A	2024.510203.313F.22300	34645	19.096,00	10%	1.909,60	21.005,60
01 - Ruta A	2025.510203.313F.22300	34645	70.840,00	10%	7.084,00	77.924,00
01 - Ruta A	2026.510203.313F.22300	34645	70.532,00	10%	7.053,20	77.585,20
01 - Ruta A	2027.510203.313F.22300	34645	51.128,00	10%	5.112,80	56.240,80
02 - Ruta B	2024.510203.313F.22300	34645	19.575,88	10%	1.957,59	21.533,47
02 - Ruta B	2025.510203.313F.22300	34645	72.620,20	10%	7.262,02	79.882,22
02 - Ruta B	2026.510203.313F.22300	34645	72.304,46	10%	7.230,45	79.534,91
02 - Ruta B	2027.510203.313F.22300	34645	52.412,84	10%	5.241,28	57.654,12
03 - Ruta C	2024.510203.313F.22300	34645	20.505,26	10%	2.050,53	22.555,79
03 - Ruta C	2025.510203.313F.22300	34645	76.067,90	10%	7.606,79	83.674,69
03 - Ruta C	2026.510203.313F.22300	34645	75.737,17	10%	7.573,72	83.310,89
03 - Ruta C	2027.510203.313F.22300	34645	54.901,18	10%	5.490,12	60.391,30
TOTALES	12		655.720,89		65.572,09	721.292,99

Y en orden a ello que -por el Servicio Económico-Contable y de Contratación del Organismo- se ELABORE el "PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES" que han de regir en dicha contratación; así como que éste sea -posterior y debidamente- INFORMADO por el Servicio Jurídico, en cuanto a su viabilidad jurídica, al procedimiento de adjudicación a seguir en la contratación y al resto de cuestiones que prevea la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Y que se aporte al expediente el documento contable de RESERVA de crédito con que atender la finalidad pretendida.

Documento firmado electrónicamente al margen LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS, Fdo.: Verónica López García.

